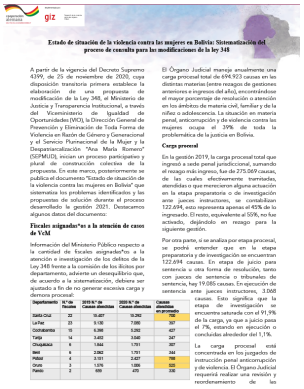
Estado de situación de la violencia contra las mujeres en Bolivia: Sistematización del proceso de consulta para las modificaciones de la ley 348

El documento “Estado de situación de la violencia contra las mujeres en Bolivia” sistematiza el proceso de consulta para las modificaciones Ley 348 Integral Para Garantizar a las Mujeres una vida libre de Violencia. En esta Hoja Informativa destacamos algunos datos del documento.



Estado de situación de la violencia contra las mujeres en Bolivia: Sistematización del proceso de consulta para las modificaciones de la ley 348

A partir de la vigencia del Decreto Supremo 4399, de 25 de noviembre de 2020, cuya disposición transitoria primera establece la elaboración de una propuesta de modificación de la Ley 348, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, a través del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO), la Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional y el Servicio Plurinacional de la Mujer y la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD), inician un proceso participativo y plural de construcción colectiva de la propuesta. En este marco, posteriormente se publica el documento "Estado de situación de la violencia contra las mujeres en Bolivia" que sistematiza los problemas identificados y las propuestas de solución durante el proceso desarrollado la gestión 2021. Destacamos algunos datos del documento:

Fiscales asignadas*os a la atención de casos de VcM

Información del Ministerio Público respecto a la cantidad de fiscales asignadas*os a la atención e investigación de los delitos de la Ley 348 frente a la comisión de los ilícitos por departamento, advierte un desequilibrio que, de acuerdo a la sistematización, debiera ser ajustado a fin de no generar excesiva carga y demora procesal:

Departamento	N°de Fiscales	2019 N° de Casos abiertos	2020 N° de Casos abiertos	Casos promedio por fiscal
Santa Cruz	22	10.407	10.242	750
La Paz	23	8.130	7.990	367
Cochabamba	10	6.398	5.200	627
Tarija	14	5.402	3.640	347
Chuquisaca	6	1.944	1.791	397
Beni	6	2.062	1.791	344
Potosí	4	2.721	2.627	788
Oruro	3	1.376	1.086	535
Pando	3	909	470	318

El Órgano Judicial maneja anualmente una carga procesal total de 694.923 causas en las distintas materias (entre rezagos de gestiones anteriores e ingresos del año), encontrándose el mayor porcentaje de resolución o atención en los ámbitos de materia civil, familiar y de la niñez o adolescencia. La situación en materia penal, anticorrupción y de violencia contra las mujeres ocupa el 39% de toda la problemática de la justicia en Bolivia.

Carga procesal

En la gestión 2019, la carga procesal total que ingresó a sede penal jurisdiccional, sumando el rezago más ingreso, fue de 275.069 causas, de las cuales efectivamente tramitadas, atendidas o que merecieron alguna actuación en la etapa preparatoria o de investigación ante jueces instructores, se contabilizan 122.694, esto representa apenas el 45% de lo ingresado. El resto, equivalente al 55%, no fue activado, dejándolo en rezago para la siguiente gestión.

Por otra parte, si se analiza por etapa procesal, se podrá entender que en la etapa preparatoria y de investigación se encuentran 122.694 causas. En etapa de juicio para sentencia u otra forma de resolución, tanto con jueces de sentencia o tribunales de sentencia, hay 19.086 causas. En ejecución de sentencia ante jueces instructores, 3.068 causas. Esto significa que la etapa de investigación se encuentra saturada con el 91,9% de la carga, ya que a juicio pasa el 7%, estando en ejecución o concluidas alrededor del 1,1%.

La carga procesal está concentrada en los juzgados de instrucción penal anticorrupción y de violencia. El Órgano Judicial requerirá realizar una revisión y reordenamiento de las

> Descargar (2022, pdf, 363 KB

Revision #1
Created 29 November 2023 14:32:39 by Karen López
Updated 29 November 2023 14:36:46 by Karen López